

23801 RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, del Ayuntamiento de Huesca, referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 224, de fecha 29 de septiembre de 1995, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir, en propiedad, cinco plazas de Administrativos, más las que puedan producirse hasta el momento de la celebración de las pruebas, encuadradas en la Escala de Administración General, vacantes en este Ayuntamiento.

Estas plazas están clasificadas en el grupo C y con un nivel de complemento de destino 16, a los efectos del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Huesca, 10 de octubre de 1995.—El Alcalde, Luis Acín Boned.

23802 RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, del Ayuntamiento de Madrigalejo (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

Denominación y número de plazas: Administrativo de Administración General. Una.

Encuadramiento: Plantilla de personal funcionario.

Bases de la convocatoria: «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 229, de 5 de octubre de 1995.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Sistema de selección: Concurso-oposición. Promoción interna.

Madrigalejo, 10 de octubre de 1995.—El Alcalde, José Campos García.

23803 RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo), referente al nombramiento en prácticas de un Guardia de la Policía Local.

Examinada la propuesta que eleva el Tribunal de la oposición que se ha celebrado para cubrir la vacante de una plaza de la plantilla orgánica de personal del Ayuntamiento.

Visto el resultado del acta que recoge que la opositora doña Rosario Berrio Corrales ha superado el sistema selectivo de la fase de la oposición.

Por el presente, y de conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria, y de las facultades que atribuye la Ley 7/1985, el Real Decreto 2568/1986 y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, en el artículo 41.14,a), he resuelto:

Nombrar como funcionario en prácticas de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y categoría de Guardia, a doña Rosario Berrio Corrales, con documento nacional de identidad número 6.245.530.

Miguel Esteban, 10 de octubre de 1995.—El Alcalde, Marcelino Casas Muñoz.—Ante mí: El Secretario, Angel Parra Requena.

23804 RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, del Ayuntamiento de Puebla de Obando (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 234, de fecha 9 de octubre de 1995, aparecen publicadas las bases de la convocatoria que han de regir el concurso-oposición, por promoción interna, para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este

Ayuntamiento, y de acuerdo con la oferta de empleo público aprobada por esta Corporación, en sesión de fecha 10 de abril de 1995.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de trámite de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de esta Entidad Local y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de Obando, 10 de octubre de 1995.—El Alcalde, Domingo Sánchez Sáenz.

23805 RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Analista-Programador.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón se encuentran expuestas al público las bases de la convocatoria para cubrir con carácter fijo, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Analista-Programador incluida en la oferta de empleo público de 1995.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villaviciosa de Odón, 10 de octubre de 1995.—La Alcaldesa-Presidenta.

23806 RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, del Ayuntamiento de Terrassa-Instituto Municipal de Servicios Sociales (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.

En la «Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Terrassa» correspondiente al número 50, se han publicado las bases íntegras que han de regir los concursos oposición para cubrir en régimen laboral fijo las plazas que a continuación se relacionan.

Número: Dos. Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo/a. Sistema: Concurso oposición.

Número: Una. Denominación de la plaza: Conserje. Sistema: Concurso oposición.

Número: Una. Denominación de la plaza: Psicólogo/a. Sistema: Concurso oposición.

Número: Una. Denominación de la plaza: Pedagogo/a. Sistema: Concurso oposición.

Número: Tres. Denominación de la plaza: Educador/a especializado/a. Sistema: Concurso oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose los sucesivos anuncios en el tablón de anuncios del Instituto.

Terrassa, 11 de octubre de 1995.—La Presidenta-Delegada, María Rosa Alonso i García.

UNIVERSIDADES

23807 RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado,

en sesión de 17 y 31 de mayo de 1995, por delegación de la Junta de Gobierno de esta Universidad, resuelvo:

Convocar concursos para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios que se detallan en el anexo 1, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Estos concursos se regirán en todos los aspectos por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y, en todo lo que no se prevé, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; por los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra y por la restante normativa estatutaria de los funcionarios que sea de aplicación.

2. Las comisiones nombradas para juzgar los concursos se clasifican económicamente en la categoría primera del anexo 4 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

3. La tramitación de los concursos para la provisión de las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

4. Para poder ser admitidas a los concursos, las personas que se presenten a los mismos deben cumplir los requisitos generales siguientes:

a) Tener la ciudadanía de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los Estados a los que, en virtud de los tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no haber cumplido los setenta.

c) No estar separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por ninguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

5. Las personas aspirantes, además, deberán cumplir los requisitos específicos que se establecen en el artículo 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

6. De acuerdo con lo que establece el artículo 5.1 del Real Decreto 1888/1984, los requisitos establecidos en las bases 4 y 5 deben cumplirse, como máximo, el último día de presentación de las solicitudes y deben seguir cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionario.

7. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria deberán remitirse al Rector de la Universidad Pompeu Fabra (plaza de la Mercè, 12, 08002 Barcelona) y se formalizarán mediante modelo normalizado de solicitud publicado por Resolución del Rector de 21 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril), al cual debe adjuntarse fotocopia compulsada de los documentos que acrediten que la persona cumple los requisitos académicos específicos que señala la base 5 para poder participar en el concurso y fotocopia del documento nacional de identidad.

Las solicitudes pueden presentarse en el Registro de la Universidad Pompeu Fabra, plaza de la Mercè, 12, de Barcelona, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, computables desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas aspirantes deberán abonar la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. El pago deberá efectuarse en cualquier oficina de la Caixa de Cataluña, mediante ingreso en caja, o bien por giro postal o telegráfico, en la cuenta corriente número 2013-0024-41-02007141-92 «Universidad Pompeu Fabra. Cuenta restringida de ingresos: Concursos de profesorado».

Cuando el pago se efectúe por giro postal o telegráfico es necesario que como nombre del remitente conste el del propio aspirante, el cual debe adjuntar a la solicitud el resguardo de imposición.

En la solicitud debe figurar el sello de la Caixa de Cataluña en el apartado reservado a la entidad bancaria, el cual es acreditativo del pago de la tasa correspondiente. Su ausencia determina la exclusión del aspirante, salvo que el pago se haya efectuado por giro postal o telegráfico y se haya adjuntado el resguardo.

En ningún caso el pago a la Caixa de Cataluña sustituirá el trámite de presentación de la solicitud en la Universidad en el plazo y en la forma correspondiente, de acuerdo con lo que establece esta base.

Los aspirantes deben observar las instrucciones establecidas en el dorso del modelo normalizado de solicitud para cumplimentarla.

8. De acuerdo con el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, la persona que aspira a la plaza deberá presentar el curriculum vitae por quintuplicado en el acto de presentación del concurso, de acuerdo con el modelo publicado por Resolución del Rector de 21 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril).

9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Pompeu Fabra, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión. Contra esta Resolución que apruebe la relación de personas admitidas y excluidas, las personas interesadas podrán interponer reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al que le sea notificada esta relación.

10. Las comisiones evaluadoras, que serán nombradas mediante Resolución del Rector de la Universidad, actuarán de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, y por lo que respecta al funcionamiento interno, se regirán por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11. Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes, a contar desde la fecha en que finalice la actuación de la comisión, los documentos siguientes:

a) Declaración jurada que justifique el requisito especificado en el apartado c) de la base 4.

b) Certificado médico oficial que acredite lo que establece el apartado d) de la base 4.

c) Declaración de no estar incluido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que prevé la legislación vigente o ejercer, en el plazo de toma de posesión, la opción que prevé el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

12. El Rector de la Universidad nombrará funcionarios a los aspirantes propuestos que hayan aportado la documentación exigida en la base anterior en el plazo establecido, los cuales dispondrán del plazo de un mes para tomar posesión de la plaza convocada, a partir del día siguiente al de la publicación de dicho nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 3 de octubre de 1995.—El Rector, Enrique Argullol Murgadas.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Referencia de la plaza: 161 CM. Tipo de concurso: Méritos. Número de plazas: Una. Departamento: Ciencias Experimentales y de la Salud (en constitución). Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Perfil docente: Estadística y Econometría Aplicada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 162 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento: Traducción y Filología. Área de conocimiento: «Filología Catalana». Perfil docente: Literatura Catalana Contemporánea.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 163 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento: Traducción y Filología. Área de conocimiento: «Filología Catalana». Perfil docente: Terminología y Lingüística.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 164 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento: Derecho. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Política».